



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN****13723*****Cèdula de citació a Judici i a interrogatori 271/2013***

D/Dª ANA ISABEL ABANCENS IZCUE, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de Donostia - San Sebastián, HAGO SABER: que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 271/2013 PROMOVIDO POR LOREA IÑIGO BERMUDEZ

SOBRE despido.

PERSONA QUE SE CITA

VIAJES IBEROJET TRANSCONTINENTAL S.A.U. EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LOREA IÑIGO BERMUDEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE OPORTUNO.

LUGAR DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Para el acto de CONCILIACIÓN debe comparecer el día 26/09/2013, a las 10:30 horas, en LA OFICINA JUDICIAL, del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir seguidamente a la Sala vistas nº 2 - Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente JUICIO.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En DONOSTIA - SAN SEBASTIAN, a ocho de julio de dos mil trece.

LA SECRETARIO JUDICIAL